

#### CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

La Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2021, ha dispuesto convocar a dicho órgano para celebrar sesión extraordinaria el día 17 de diciembre de 2021, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el Orden del Día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 47.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, en caso de no existir en primera convocatoria el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión para su celebración en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera.

El presente Orden del Día queda insertado en la página Web del Ayuntamiento y publicado en el Tablón Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marbella.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS A TRAVES DE SENTENCIAS JUDICIALES PARA APLICAR A SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
- 2.- PROPUESTA QUE PRESENTA AL PLENO EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA AUTORIZACION DE GASTOS RELATIVOS A INVERSIONES DE CARÁCTER PLURIANUAL DURANTE EL AÑO 2022.
- 3.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES AL AYUNTAMIENTO PLENO, PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE MPGOU RELATIVA A LA DELIMITACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS SG-I-22 "SUBESTACIÓN ELECTRICA SAN PEDRO-GUADAIZA" Y SG-123 "SERVICIOS OPERATIVOS REDES DE INFRAESTRUCTURAS".-EXPTE. HELP-341/19.-





4.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES AL AYUNTAMIENTO PLENO, PARA LA APORBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SITUADA EN LA CALLE PLATA N.º 44 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ERMITA PA-ZI-1 Expte 22931/2020

En Marbella a fecha de firma electrónica.

EL ADJUNTO A LA SECRETARIA GRAL DEL PLENO, Fdo. José Manuel Bejarano Lucas.







# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8cc60b1d37ac4898b3c67a372d08dcdaa5e1654a

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: 78c28cee2ee5319fa97f16efbb7169cc7fcae20cdff0734b9ae76ba853dcad08df43c08347a581df553ec

07aef8727ac16604944f07286f7851d5b1521a08446

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0013584\_2021\_00000000000000000000008809655

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 14/12/2021 13:12:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8cc60b1d37ac4898b3c67a372d08dcdaa5e1654a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto\_CSV.pdf